essap

GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA TECNICA
Entregado en mano de la gente
16-01-2023
SECRETARIA
OESSAP S.A.

Asunción, 04 de enero de 2023
ACTA Nº1601/23
Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO APROBAR LA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, OTORGADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DEL LLAMADO "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"- ID N° 382.691. - CONTRATO N° 41/2020.»

VISTO:

La Comunicación Interna GT N° 540/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia Técnica, por intermedio de la cual se remiten los antecedentes de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obra, solicitada por la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., que fuera otorgada según nota GT N° 182/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, por un total de 4 días, como consecuencia de las lluvias registradas y sus consecuencias en el mes de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por la Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la solicitud de prórroga de plazo de ejecución de obra asentada en el Libro de Obras, relacionada al Contrato N° 41/2020, relacionada al contrato N° 41/2020, suscripta con la firma Sociedad CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Que, corresponde otorgar 4 (cuatro) días de prórroga, conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones – Página 25 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PRÓRROGAS DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN:

- **Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:** lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos.
  Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

2

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 04 de enero de 2023
ACTA Nº1601/23
Resolución N° 5

- Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvias por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obras, previamente confirmada y aprobada por la fiscalización de las obras.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna A.J. N° 1817 de fecha 22 de diciembre de 2022, en cuyo escrito reza: *"...,tomando la justificación técnica y legal realizada por la dependencia a su cargo, se remite nuevamente el expediente con las consideraciones que anteceden para continuar los trámites administrativos".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Aprobar la prórroga de plazo de ejecución de obra, otorgada por el Administrador de Contrato; Gerencia Técnica, en el marco del llamado "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"- ID N° 382.691. - CONTRATO N° 41/2020, por un total de **4 (cuatro) días.**

2°) Encomendar a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista y la actualización del cronograma de obras.

3°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión para la publicación de la Resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essapsa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay